



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CIRCULAR No. DGPU/010/2023.
ASUNTO: Licitación Pública del
Parque Vehicular de la UNAM.

**COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, CENTROS E INSTITUTOS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional (LPN), para contratar las pólizas de seguros que protegen al parque vehicular de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y que se efectuará en el mes de noviembre de 2023, con vigencia del 28 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2025.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que para optimizar los costos de la cobertura de daños materiales del parque vehicular de las Entidades y Dependencias Universitarias, es necesario que confirmen si es de su interés esta cobertura, a más tardar el 8 de septiembre del año en curso, a la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU) a mi cargo; a efecto de que se efectúe el estudio de mercado correspondiente; si ese es el caso, se solicita proporcionar una relación de las unidades que requerirán dicha cobertura (modelo 2009 en adelante), con la siguiente información, misma que deberá ser enviada al correo institucional patrimonio@patronato.unam.mx, con copia a sonia.hernandez@patronato.unam.mx e ismael.yanez@patronato.unam.mx

- Número de inventario
- Nombre de la dependencia
- Marca
- Tipo
- Modelo
- Número de motor
- Número de serie
- Número de placas
- Tipo de transmisión
- Número total de unidades

Asimismo, se informa que la prima resultante por esta cobertura deberá ser pagada con cargo al presupuesto de la Entidad o Dependencia a su cargo, en el entendido de que los recibos de pago que resulten por la contratación de la cobertura de daños materiales le serán enviados por correo electrónico en el mes de **marzo de 2024**, por lo que se solicita indicar el correo institucional al que serán enviadas las facturas fiscales, con el objeto de que se considere su pago por transferencia electrónica en ese mismo mes; por último, es importante mencionar que una vez solicitada la cobertura, la Dependencia solicitante se obliga a pagar la prima correspondiente aun y cuando la unidad sea transferida a otra Dependencia con posterioridad a su confirmación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 17 de agosto de 2023.

El Director General

Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes

C.c.p. Lic. Guadalupe Mateos Ortiz.- Tesorera de la UNAM.
Mtro. Raúl Alberto Delgado.- Director General de Presupuesto.
Lic. Armando Haro Estrop.- Director de Bienes Inmuebles de la DGPU.



M